

materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de línea M. T., cuyas características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, un solo circuito a 20 KV., de 692 metros de longitud total y una capacidad de transporte de 4.800 KVA Origen en la de subestación-Socuéllamos, y final en la de subestación Villarrobledo, propiedad de la Empresa peticionaria.

Apoyos de hormigón y conductor aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cuenca, 10 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Gómez del Valle y Egea.—4.009-C.

**17659** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.991 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A.T. con línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a E.T. número 1.228, «Ramón Cecilia Gulu».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 85, línea 25 KV., Lérida Reimat, tramo I. (D. 1.908 R.L.).

Final de la línea: E.T. número 1.228.

Términos municipales afectados: Lérida y Alpicat.

Cruzamientos: Ilustrísimo Ayuntamiento de Lérida; Caminos. Jefatura Provincial de Carreteras: Carretera N-240 Lérida-Almacellas, punto kilométrico 99,230. C.T.N.E.: Líneas telefónicas. Comisaría de Aguas del Ebro: Acequia del Cap del Canal de Pinyana H.E.C.S.A.: Línea B.T. E.N.H.E.R.: Líneas B.T.

Tensión de servicio en KV.: 25

Longitud en kilómetros: 1,599

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 10 milímetros cuadrados y 3 por 25 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

*Estación transformadora*

Estación transformadora número 1.228.

Emplazamiento: Junto camino del Albi.

Tipo: Interior, un transformador de 30 KVA. de 25/0,22-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 5 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.324-7.

**17660**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 4.248 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de A.T. con línea y E.T. número 1.459, «Bautista Martínez Duart».

*Línea eléctrica*

Origen de la línea: Apoyo número 26 línea Reimat-San Miguel. Final de la línea E.T. número 1.459, «Bautista Martínez Duart».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,036.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

*Estación transformadora*

E.T. número 1.459, «Bautista Martínez Duart».

Emplazamiento: Junto camino de fincas y cercano al camino de Gimènells a Almacellas.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA. de 25/3,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 28 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.320-7.

**17661**

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.916/M.79).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Mejorar las condiciones de servicio y seguridad en la red de distribución en A.T.

*Líneas eléctricas*

Origen de la línea: Apoyo 53, línea a 25 KV., Pont de Suert a C.H. Vilaller (D. 2.902 R.L.).

Final de la línea: E.T. número 165, «Sarroqueta Vihuet».

Término municipal afectado: Pont de Suert.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,024.